Núm. 2578
Fecha 20-dic.-1979 12:20 P.M.
Aprobado: Pedro R. Vázquez
Secretario de Estado
Por: Secretaria Auxiliar de Estado

CERTIFICACION

Yo, PEDRO A. QUIÑONES VELEZ, mayor de edad, casado, abogado y Secretario de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, CERTIFICO que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 79 - 36 aprobada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria del 29 de noviembre de 1979:

RESOLUCION NUMERO 79 - 36

"RESUELVASE, como por la presente se resuelve, aprobar la enmienda al Reglamento Tarifario de esta Autoridad, cuyos textos en español e inglés se unen a esta resolución".

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el Sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy 17 de diciembre de 1979.

Secretario

Cancela NINGUNA - A.T. de P.R. - Pág. Núm. F-4-36A

ESCALA DE TARIFA PARA SERVICIOS ADICIONALES NUM. IV

SERVICIO DE CUADRO PRIVADO
(Continuación)

VII. Tarifas (Cont.)

7. Sistema Multilínea de Intercomunicación (Cont.)

7.5 Sistema Multilínea AFCOMPAC 921 con Acceso a Radio para Torre de Control de Tráfico Aéreo con un período mínimo de servicio de 10 años para el Equipo Común y facilidades asociadas.

	Descripción	Cargo por Instalación o Mover	Renta Mensual
a)	Unidad Básica	$8,025.00	$2,600.00
b)	Consola Multilínea, unidad de 12 botones	15.00	69.00
c)	Consola Multilínea, unidad de 18 botones	15.00	76.00
d)	Consola Multilínea, unidad de 30 botones	15.00	92.50

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en NOV 29 1979

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P. R. en NOV 29 1979

Efectiva en JAN 18 1980